

	RESOLUCIÓN		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCIÓN N° 013 DE 2023

(16 de enero de 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA UNA COMISIÓN Y SE AUTORIZA UN PAGO

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 16 del Acuerdo de Junta Directiva 007 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante Acuerdo 024 de 2002 y modificado en su totalidad por el Acuerdo 016 de 2004, constituyéndose en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa

Que, según el artículo 2 del Acuerdo No 001 de 2017 el objeto del Banco Inmobiliario de Floridablanca es la Financiación y ejecución del Ordenamiento Territorial de acuerdo con lo previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial Ley 388 de 1997, con jurisdicción en todos los componentes del suelo del municipio de Floridablanca y cuya misión es : *"Desarrollar la política de vivienda social del Municipio de Floridablanca y la administración de los predios públicos garantizando el aprovechamiento de los mismos, así como el control de la actividad inmobiliaria"*.

Que, el gobierno nacional mediante Decreto 460 del 29 de marzo de 2022 fijó la escala de viáticos para los servidores públicos que deban cumplir comisiones de servicio en el interior y exterior del país.

Que, con el fin de asistir a mesa de trabajo con el aliado ILLULED ubicada en la ciudad de Bogotá para definir asuntos de naturaleza contable, se hace necesario comisionar por el día 18 de enero de 2023 a la funcionaria **CAROLINA ORTIZ RIOS**, quien desempeña el cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta global del BIF.

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Banco Inmobiliario de Floridablanca vigencia 2023, existe disponibilidad presupuestal en el rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23-00012 de fecha 16 de enero de 2023, expedido por la oficina de presupuesto.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar y reconocer el pago de viáticos y gastos de viaje a **CAROLINA ORTIZ RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.534.582 por el día 18 de enero de 2023, con el fin atender diligencias de la entidad en la ciudad de Bogotá, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el pago de medio (0,5) día por concepto viáticos, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$149.432,00) M/CTE.**, y de gastos de viaje por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$688.740,00) M/CTE.** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.010 Viáticos de los funcionarios en Comisión, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca vigencia 2023.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

ARTÍCULO TERCERO: Legalización. El funcionario debe realizar la legalización de la presente comisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución al funcionario comisionado y al profesional de Gestión Financiera para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca, a los **16 ENE 2023**


JULIO CESAR GONZÁLEZ GARCÍA
 Director General


 Proyectó: Elizabeth Pico Díaz
 PE – Talento Humano


 Revisó: Chabely Paola Flórez Cepeda
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------